



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2020 00958 00**

Vista la documental allegada por el Juzgado Octavo (8º) Civil Municipal de Villavicencio – Meta (*Archivo #43*), que da cuenta del trámite insolvencia de persona natural no comerciante que adelanta el ejecutado HERNAN ALONSO OSORIO MEJÍA en dicha célula judicial y conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 565 del C.G. del P., el Despacho ordena la remisión del proceso al citado Juzgado poniendo a su disposición las medidas cautelares que se hubieren decretado y practicado en el presente asunto, a fin de que sean incorporados en el proceso que allí se adelanta.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fb3d541951de4a009ab117f7b4c8a6a1b3ecd9a176deecef3de787cac39331a**

Documento generado en 21/11/2022 03:14:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N° 155 de 22 de noviembre de 2022